

Relator de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión y Opinión y Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos piden proteger y respetar la libertad de expresión y opinión

Ciudad de Guatemala y Bogotá. El Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Expresión y Opinión, Frank La Rue, y la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos califican como acertada en materia de Derechos Humanos la decisión de la Corte Suprema de Justicia, anunciada el lunes 27 de agosto, de respetar la libertad de expresión y opinión de las columnistas María Ximena Dussan y Cecilia Orozco.

El Relator Especial y la Oficina de la ONU recuerdan a los colombianos, y en particular a la Corte Suprema de Justicia, que el ejercicio de la libertad de opinión y expresión es un derecho fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de las democracias.

Toda persona tiene derecho a pedir información, a opinar, a criticar y a expresar libremente sus opiniones sobre diversos temas, especialmente sobre la función pública. Los periodistas tienen derecho, sin censura, a inquirir y recibir información, analizar o criticar las acciones de funcionarios públicos, y esto debe respetarse y protegerse como parte de su ejercicio profesional legítimo.

Por el contrario, prohibir, limitar o presionar a que no se opine, informe o critique, constituye una limitación a la Libertad de Prensa, y por tanto a la Libertad de Expresión.

El Relator y la Oficina reiteran que es una obligación de todas las instituciones del Estado proteger y garantizar el ejercicio de la libertad de opinión y expresión y brindar especial protección a periodistas y defensores de Derechos Humanos por la función social que cumplen.

https://hchr.hrev.org/wp-content/uploads/2012/08/cp1217.pdf

Descargar documento